DECRETO Nº 346/2.021.

CONCORDIA, 26/03/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 364/D/2021, relacionado a la liquidación de SAC de los agentes contratados con aportes para la temporada de verano, según Decreto N° 88/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Liquidaciones agrega documentación y Planillas de Liquidación Complementaria Nº 04/02/2021 de los agentes detallados en el Anexo del Decreto N° 88/2021.

Que la Dirección de Contaduría realiza observaciones al respecto.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo disponer el pago conforme lo obrado en el Expediente Interno Nº 364/D/2021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso ñ),q) y u) de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Abónese los importes que se detallan en el Anexo, que forma parte del presente Decreto, al personal - contratados con aportes para la temporada de verano -, según Decreto N° 88/2021, como así también de las retenciones pertinentes en caso de corresponder, según Planilla de Liquidación Complementaria Nº 04/02/2021, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 05/100 ($ 58000,05.-), en virtud de los considerandos precedentes y los antecedentes obrantes en el Expediente Interno Nº 364/D/2021.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto indicado en el Artículo 1º de la presente a las Partidas presupuestarias:

N° 0.1.90.01.01.01.11.03 – $ 50,000.10 - SYD.

N° 0.1.90.01.01.01.11.04 – $ 7,999.95 - SYD.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº

ARTICULO 3º.- Rectifíquese el anexo I del Decreto N° 088/21, ítem 6, en lo que respecta al nombre allí indicado, siendo el correcto "Fernández Friesen Ivan".

ARTICULO 4°.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA